

T +34 983 414 769 F +34 983 412 040 www.itacyt.es



Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganaderia

RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2011, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DETERMINADAS ACCIONES A DESARROLLAR POR EL INSTITUTO EN EL MARCO DEL «PLAN DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE CASTILLA Y LEÓN 2008-2011». EXPEDIENTE 25/11/ITACYL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico (en adelante Itacyl) de fecha 10 de marzo de 2011 se inició expediente de contratación que tiene por objeto la consultoría y asesoramiento en relación con el diseño, planificación y puesta en marcha de determinadas acciones a desarrollar por el Instituto en el marco del «Plan de Promoción y Comercialización del Sector Agroalimentario de Castilla y León 2008-2011».

SEGUNDO: Que por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 14 de marzo de 2011, se aprobó el expediente y el Documento de Condiciones del Contrato, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 55 del Procedimiento General de Contratación del Itacyl.

TERCERO: Que con fecha 5 de mayo de 2011, la Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaría ha emitido un informe técnico propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa VIANTE 08 MANAGEMENT, S.L. por ser su oferta económicamente más ventajosa que el resto.

CUARTO: Que obra en el expediente la documentación exigida, con carácter previo a la adjudicación, en la condición decimoséptima del Documento de Condiciones del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, siendo de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador pero no de Administración Pública a los efectos de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y



León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. n° 217, de 8 de noviembre).

TERCERO: Que la adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 55 y siguientes del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa VIANTE 08 MANAGEMENT, S.L. el contrato de servicio cuyo objeto es la consultoría y asesoramiento en relación con el diseño, planificación y puesta en marcha de determinadas acciones a desarrollar por el Instituto en el marco del «Plan de Promoción y Comercialización del Sector Agroalimentario de Castilla y León 2008-2011». con número de expediente 25/11/ITACyL, por importe de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS $(37.760,00~\rm C)$, IVA incluido.

SEGUNDO: Disponer de un gasto por importe de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (37.760,00 \odot) IVA incluido, que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321G/413A01/64900/0 (C.P.I. 2008/2339) de los presupuesto del Instituto para el ejercicio 2011.

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la sección de licitadores de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

Valladolid, a 12 de mayo de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

Fdo. Jesús María Gómez Sanz

be